



Poder Legislativo



NOTIFICACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo que establece el Artículo 14, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y los Artículos 17 y 20 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública, se informa que, en el Poder Legislativo del Estado de Sonora, no aplica lo relativo a Publicación de Decretos, Actas de Creación o Circulares. El establecimiento del Poder Legislativo lo establece el Artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Lo anterior se notifica con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales de Acceso a la Información Pública, se extiende la presente para los efectos legales que correspondan, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 03 días del mes de abril de dos mil diecisiete.

Atentamente


Ing. David Suilo Orozco
Director General de Administración



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C., en los procesos de: Sistema de Gestión de Calidad; Transparencia e Información Pública; Comunicación Social; Control Interno; Soporte Administrativo; Coordinación y Planeación de Eventos.
Número de Certificado: ATR0440
Vigencia: 17-01-20
Número de Referencia: MSO/CC-8001-16/ND/2015